



Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 23/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 31 de Agosto de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 23/2018
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 23/2018, para la adquisición de Unidades de Transporte, solicitadas por la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V., Rivas Automotriz, S.A. de C.V. y Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 29 de Agosto de 2018, el Lic. I. Fermín Hernández Montealegre, Secretario de Seguridad Pública, envía el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el MAP. Jesús Rogelio Gámez Tamayo, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V. y Rivas Automotriz, S.A. de C.V.**, cumplen en la partida No. 1 y la empresa **Premier Chevrolet, S.A. de C.V.**, cumple en la partida No. 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 Asimismo se informa que después de realizar un análisis del padrón vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública y adecuaciones de logística y operativas del mismo, así como amparados en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se solicita que en la partida 1 la cantidad de camionetas pase de 6 (seis) unidades a 3 (tres), por extinguirse la necesidad de adquirir la totalidad de dicha partida.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

B.P.



PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Rivas Automotriz, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	3	Camioneta RAM 2500 SLT CREW CAB 4X4, modelo 2019, Motor V8 5.7 L potencia 355hp @ 5,600 rpm. Torque 383 lb-pie @4,100 rpm. Transmisión automática de 6 velocidades. Dirección electrónica, frenos delanteros y traseros de disco con ABS en las 4 ruedas. Rin de 17" de acero.	499,913.79	1,499,741.37
Sub-Total				1,499,741.37
I. V. A.				239,958.62
Total				1,739,699.99

Premier Chevrolet, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	3	Vehículo SUV TAHOE Tipo A, modelo 2018, Motor V8. Potencia 355 hp @ 5,600 rpm. Torque 383 lb-pie @ 4,100 rpm. Transmisión automática de 6 velocidades. Dirección Hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica. Suspensión de manejo Premium. Asiento para nueve pasajeros.	668,598.10	2,005,794.30
Sub-Total				2,005,794.30
I. V. A.				320,927.09
Total				2,326,721.39

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos respectivos a las **13:00 horas del día 04 de Septiembre de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: **www.compranet.sinaloa.gob.mx**.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

B.P. H



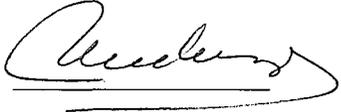
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:15 horas del día 31 de Agosto de 2018.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

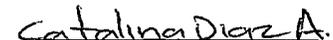
POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Rivas Automotriz, S.A. de C.V.	C. Luis Fernando Arriaga Ramos	B.o.f. 
Premier Chevrolet, S.A. de C.V.	C. Armida Cervantes Rosas	
Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.	C. Gabriel Armando Mascareño Verdugo	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Ing. Catalina Díaz Armendáris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	Se firma en calidad de Testigo de Notificación de Fallo 

----- FIN DEL ACTA -----